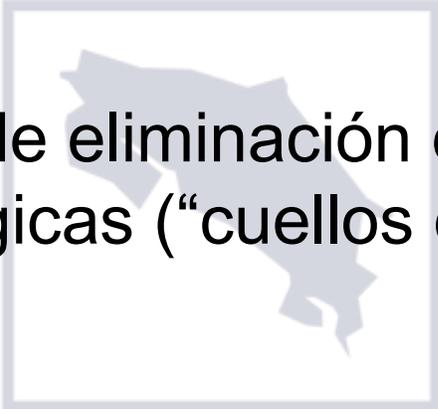




# Iniciativa “Le Dejamos Trabajar”



## Informe de eliminación de trabas tramitológicas (“cuellos de botella”)

13 de noviembre de 2024



## INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de las disposiciones de la Directriz Presidencial 032-2024, “Medidas de Mejora Regulatoria para Eliminar las Trabas Tramitológicas” de la iniciativa “Le Dejamos Trabajar”, publicada en La Gaceta número 14 del 25 de enero de 2024, desde el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, se implementó un proceso de consulta a 16 organizaciones representativas del sector productivo privado, sobre las trabas o cuellos de botella que aún persistían y que representaban una barrera para el crecimiento y la generación de empleo de las empresas de todos los tamaños.

A partir de los insumos generados por esa consulta, y en conjunto con las distintas instituciones involucradas, se procedió al análisis de las trabas indicadas, y se definió una lista 33 cuellos de botella a eliminar; así como los plazos de eliminación (dos, cuatro y seis meses).

A partir de la recepción de los reportes de avance emitidos por las instituciones, el Ministerio de Economía, Industria y Comercio analizó y centralizó la información para la emisión del presente reporte de cumplimiento.

A continuación, se presenta la distribución de 9 nuevas trabas tramitológicas (“cuellos de botella”) eliminadas durante este 2024, según entidad responsable:

Institución	Trabas eliminadas
Ministerio de Salud	3
Ministerio de Justicia y Paz	1
Ministerio de Economía, Industria y Comercio	1
Ministerio de Hacienda	1
Promotora de Comercio Exterior (PROCOMER)	1
Acueductos y Alcantarillados (AYA)	1
Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (Incop)	1
Total	9



### Trabas tramitológicas eliminadas

#1

Descripción:	Poca claridad en requisito de presentar referencias científicas para todos los ingredientes de un producto a registrar (suplementos a la dieta).
Organización que la señaló:	AMCHAM
Entidad encargada:	Ministerio de Salud
Solución implementada:	Se realizaron revisiones técnicas y legales para esclarecer obligatoriedad del requisito, y se emitió la circular MS-DRPIS-UR-0890-2024, aclarando cuándo aplica la presentación de las referencias científicas.

#2

Descripción:	Incumplimiento de plazos en reconocimiento de estudios clínicos y no clínicos por parte de Autoridades Reguladoras de referencia, de acuerdo con el decreto 39433-S, "Reconocimiento de la Evaluación y Aprobación de informes finales de Estudios Clínicos y no Clínicos por parte de las Autoridades Reguladoras de referencia como evidencia para el Registro Sanitario de Medicamentos".
Organización que la señaló:	AMCHAM – FEDEFARMA
Entidad encargada:	Ministerio de Salud
Solución implementada:	Para los medicamentos que requieren reconocimiento de estudios clínicos, se logró una reducción de la mora en un 61,61%, y en los medicamentos biológicos que requieren reconocimiento de estudios clínicos, la mora se eliminó. Actualmente todos están siendo atendidos incluso en un plazo menor a los 99 días, que es el establecido a nivel reglamentario.



#3

Descripción:	Acumulación de trámites de registro sanitario de los medicamentos innovadores y de los productos farmacéuticos nuevos, ante el Consejo Técnico de Inscripción (CTI) del Ministerio de Salud.
Organización que la señaló:	AMCHAM; FEDEFARMA; Cámara de Industrias de Costa Rica
Entidad encargada:	Ministerio de Salud
Solución implementada:	En la sesión del CTI del 19 de setiembre, se terminaron de atender todos los trámites pendientes de atención.

#4

Descripción:	Necesidad de mejora en la Ventanilla Única de Inversión (VUI) para que si un trámite es rechazado por incumplimiento de prevenciones, no se tenga que volver a incluir toda la información si se quiere iniciar nuevamente con el trámite.
Organización que la señaló:	Asociación de Empresas de Zonas Francas de Costa Rica
Entidad encargada:	Promotora de Comercio Exterior
Solución implementada:	Definición de las mejoras requeridas y elaboración de los términos de referencia para dar inicio a su implementación.

#5

Descripción:	Falta de plazo de resolución del recurso de oposición contra la calificación de planos de agrimensura.
Organización que la señaló:	Cámara Costarricense de la Construcción
Entidad encargada:	Ministerio de Justicia y Paz



Solución implementada:	Se emitió el Decreto número 44647-MJP “Reglamento General del Registro Inmobiliario”, mediante el cual se estableció un plazo máximo de dos meses para resolver la oposición a la calificación.
------------------------	---

#6

Descripción:	Solicitud de información a las Pymes o Pimpas que consta en los expedientes de FODEMIPYME, de la entidad financiera, y/o en bases de datos públicas
Organización que la señaló:	Unión Nacional de Emprendedores
Entidad encargada:	Ministerio de Economía, Industria y Comercio
Solución implementada:	Se reformó el artículo 24 del Decreto 39278-MEIC. Esta reforma permitió eliminar requisitos que se le pedían al usuario en el proceso de honramiento de avales de FODEMIPYME y que ya no debían solicitarse por parte del operador financiero.

#7

Descripción:	Tarifas de fondeo cobradas por el Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOP) en Puerto Caldera afectan la competitividad y los costos.
Organización que la señaló:	CADEXCO
Entidad encargada:	Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico
Solución implementada:	Se emitió el Reglamento General de Servicios Portuarios del INCOP, estableciéndose un límite de 72 horas para el cobro máximo por fondeo. Esa tarifa es la que pagan las embarcaciones mientras permanecen fondeadas (inmovilizadas mediante anclaje al fondo marino) a la espera de poder atracar en el puerto.



#8

Descripción:	Falta de estandarización para entrega de informes técnicos en la emisión de disponibilidades de servicios en la Asadas.
Organización que la señaló:	AMCHAM
Entidad encargada:	Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados
Solución implementada:	Se implementó un plan de acción que incluye la estandarización de términos, disminución de tiempos de revisión y socialización del procedimiento, estableciendo un plazo de cuatro meses para la revisión de estudios.

#9

Descripción:	Amplios tiempos de respuesta para la apertura de una clase tributaria.
Organización que la señaló:	AMCHAM
Entidad encargada:	Ministerio de Hacienda
Solución implementada:	Se emitió un decreto ejecutivo que elimina esta solicitud, agilizando el proceso de nacionalización de vehículos.